

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Y  
MERLIN PROMOCIONES & MARKETING, S.L.

En Málaga, a 30 de Julio de 2012.

**REUNIDOS**

De una parte D. Luis Verde Godoy, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Domingo Sánchez Montero, con D.N.I. 25.713.044 X, en su calidad de representante de la entidad "Merlin Promociones & Marketing, S.L.", con C.I.F. B 92.298.017.

**INTERVIENEN**

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Merlin Promociones & Marketing, S.L." respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO:**

Que "Merlin Promociones & Marketing, S.L.", organizará en la ciudad de Málaga, dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2012", el siguiente concierto en el lugar y la fecha señalada:

- 4 de Agosto - "Málaga Summer Festival", con los artistas "David Guetta", "Erick Morillo", "Carlos Jean" y "Alesso".  
En el Estadio Municipal de Atletismo.

**SEGUNDO:**

Que es responsabilidad de "Merlin Promociones & Marketing, S.L.", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del concierto, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.



**TERCERO:**

Que "Merlin Promociones & Marketing, S.L.", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado del concierto, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

**CUARTO:**

Que las bebidas a expender en el transcurso del acto, lo será en lo posible, mediante grifo (a presión) y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

**QUINTO:**

Que es responsabilidad de "Merlin Promociones & Marketing, S.L.", la limpieza posterior de la zona del concierto y sus aledaños, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano.

**SEXTO:**

Que el acceso al público será mediante entrada.

**SÉPTIMO:**

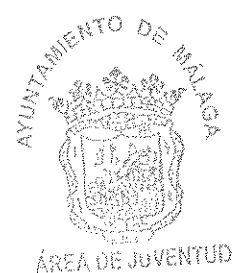
Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración del concierto, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

Que como publicidad audiovisual se realizará un spot promocional que incluirá ".....en colaboración con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

**OCTAVO:**

Que el Área de Juventud incluirá este evento en la programación de las "Serenatas de la Luna Joven 2012".



Nº DOC.

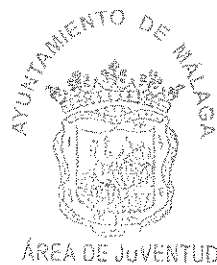
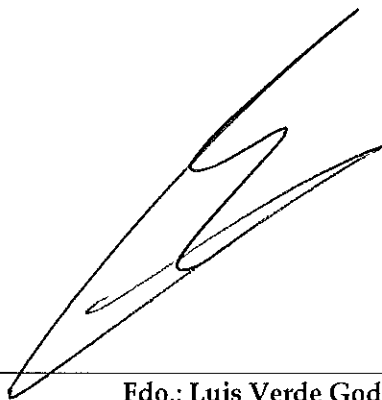
DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 27 DE JULIO DE 2012 (PUNTO Nº 4).

Fdo. Pedro Luis Jiménez Prados  
JEFE DE SERVICIO - ÁREA DE JUVENTUD

NOVENO:

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización del espacio del Estadio Municipal de Atletismo.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Merlin Promociones & Marketing, S.L.", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.



Fdo.: Luis Verde Godoy  
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD,  
DISTRITO DE PUERTO DE LA TORRE Y  
CAMPANILLAS

Fdo.: Domingo Sánchez Montero  
MERLIN PROMOCIONES &  
MARKETING, S.L.